

Modelo de Escrito

BOLETO DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE

CON OBLIGACIÓN DE CONSTITUIR HIPOTECA Entre, con Documento y domicilio en, denominado en adelante "El Vendedor", y, con Documento y domicilio en, denominado en adelante "El Comprador"; se celebra el presente Boleto de Compraventa, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, y en general por las normas legales vigentes : PRIMERA: El Vendedor vende al Comprador, y éste compra, el Inmueble propiedad del primero situado en, de SEGUNDA: Deberá efectuarse la Escritura traslativa del dominio a los días de la fecha, por ante el Escribano que a tal efecto sea designado por el TERCERA: El precio total de la presente Compraventa se conviene en la suma de (Son) al contado, suma que se entrega en el presente acto y de la cual el presente constituye recibo suficiente, y (Son) pagaderos a meses, contados a partir de la posesión que se dará juntamente con la escrituración, con el % de interés anual, garantizados mediante una hipoteca en primer grado a favor del Vendedor. CUARTA: Si alguna de las partes citadas por el Escribano interviniente no concurriese dentro de los cinco días hábiles posteriores a cumplir con las obligaciones emergentes de este Contrato, se establece en favor de la otra parte una multa a su favor de (Son), la cual será independiente de la demanda que podrá entablar para exigir el cumplimiento del presente o reclamar daños y perjuicios. QUINTA: No podrá ser interpretada la tolerancia del Vendedor en recibir las sumas debidas fuera de los términos estipulados, o soportar el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas y condiciones pactadas, como una aceptación del hecho tolerado ni como precedente para su futura repetición. SEXTA: Se entregará libre de toda ocupación, en el estado en que hoy se encuentra, con todos sus accesorios y en buenas condiciones de limpieza, la propiedad objeto del presente Contrato. SEPTIMA: Se celebra el presente Contrato con el consentimiento expreso de, con Documento, cónyuge del Vendedor, quién firma de conformidad. OCTAVA: A todos los efectos judiciales o extrajudiciales del presente Contrato el Vendedor constituye domicilio en, y el Comprador en, donde tendrán validez todas las Notificaciones que allí se realicen. NOVENA: Toda controversia judicial derivada de este Contrato, será sometida a la competencia de los Tribunales de, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción. DECIMA: Se firman ejemplares recibiendo cada parte el suyo en este acto. UNDECIMA: Dado en, a los días del mes de de